

RESOLUCIÓN Nº: 1299/10.-

Ramallo, 11 de marzo de 2010

VISTO:

El rápido deterioro del acceso a las localidades de La Violeta (Pergamino) y Pérez Millán (Ramallo) desde la Ruta Provincial Nº 51; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra de repavimentación de poca data;

Que es necesario actuar rápidamente para que no se venzan los plazos de garantía;

Que es muy preocupante que una obra tan esperada por las comunidades de las localidades mencionadas se deteriore tan rápidamente, malgastando los fondos públicos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que con carácter de urgente ----- realice una valoración técnica de la situación del Acceso a las Localidades de La Violeta (Pergamino) y Pérez Millán (Ramallo) desde la Ruta Provincial Nº 51 y adjuntar copia del libro de inspecciones municipales labrados durante el período de obra.-

ARTÍCULO 2º) Informar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires del cuadro de situación.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a la Empresa Ejecutora de la obra una reunión urgente con los ----- Poderes Municipales con el objetivo de establecer en forma conjunta las acciones a seguir sin que ello implique la abstención del Municipio de iniciar un proceso judicial para deslindar responsabilidades.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia semanal de la presente al Ministerio de Obras y Servicios ----- Públicos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires hasta tanto se le dé solución concreta al inaceptable problema planteado.-----

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente a las Honorables Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales.-----

ARTÍCULO 6º) Solicitar informe técnico a Vialidad Nacional.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2010.-----